



1
Señor Diputado de Minería

D. Benigno Caron minero del
Cerro de Pasco y residente hace al-
gunos años en esta Capital, ante
U. dice: que, acatando la ley de
12 de Enero relativa al pago
de la contribucion de minas, y
con arreglo al artículo 7.º del
Reglamento dado por el Supre-
mo Gobierno, de conformidad
con la referida ley, presento los
títulos de las minas de mi per-
tenencia, ^{en parte} para que U. se digno
ordenar que se saquen, conforme
a lo dispuesto en el citado artícu-
lo, las copias legalizadas de las
piezas principales, otorgándome,
al entregarlos, el recibo correspon-
diente, y devolviéndome en se-
cunda los títulos originales, todo
cual está así mandado.

Por tanto.

S. U. suplico se sirva acceder a mi

TH - RE 2
CAJA: 53
DOC: 131
FOL: 01

pedido por vía de justicia Jm
Lima, Junio 14 de 1877. Entre con
gloria - en parte vale
Benigno Parra

Sumo Sumo veinte de octubre
veinte setenta y siete

Por presentados los tutores de que se
hacere presencia y se devolvieron al intere
lo de tornese raxon de ellos: Saque la
reputacion copia certificada conforme a lo
dispuesto en el artículo doce de la ley es
pedida en los de Enero del presente año
y fecha devuelvan al interesado para los
efectos que le convenga

N.º 11140
1877

Ante mi
Dono Benigno

Se sacó la copia y se de
volvieron los tutores